

SESIONES ORDINARIAS

2021

ORDEN DEL DÍA N° 526

Impreso el día 23 de noviembre de 2021

Término del artículo 113: 2 de diciembre de 2021

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

SUMARIO: **Cargos** de cónsules y vicecónsules honorarios a ciudadanos/as argentinos/as propuestos por gobiernos extranjeros. **Autorización para su desempeño.** (16-S.-2021.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se solicita autorización para desempeñar cargos de cónsules y vicecónsules honorarios a ciudadanos argentinos propuestos por gobiernos extranjeros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2021.

Eduardo F. Valdes. – Facundo Suárez Lastra. – Rosana A. Bertone. – Mabel L. Caparros. – Guillermo O. Carnaghi. – Marcelo P. Casaretto. – Marcos Cleri. – Lucía B. Corpacci. – Melina A. Delú. – Luis Di Giacomo. – Omar Ch. Félix. – Silvana M. Ginocchio. – Ramiro Gutiérrez. – Carlos S. Heller. – Blanca I. Osuna. – Nicolás Rodríguez Saa. – Laura Russo. – Daniela M. Vilar. – Carlos A. Vivero. – Liliana P. Yambrín.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2021.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Concédase autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley; acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

NÓMINA ANEXA

Andrea Paola Tolosa Valle, DNI 26.107.629, España (vicecónsul);

César René Macina, DNI 11.840.173, San Marino (cónsul);

Emilio José Viramonte Olmos, DNI 23.458.309, Suecia (cónsul);

Gabriel Mario Matteo, DNI 20.774.905, Italia (cónsul);

Juan Pablo Durando, DNI 26.789.487, Italia (vicecónsul);

Miguel Ángel Durando, DNI 29.352.076, Italia (cónsul);

Claudia Suhad Guerrero Merhi, DNI 16.046.278, España (vicecónsul);

Laura Scherzer, DNI 23.108.909, Austria (cónsul);

Marcelo Bernardo Sonzini, DNI 25.918.123, Austria (vicecónsul);

Leandro Ezequiel Gabardi, DNI 32.589.989, Bangladesh (cónsul);

Guillermo Tavitian, DNI 29.253.844, República Eslovaca (cónsul)

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del

Honorable Senado por el cual solicita autorización para desempeñar cargos de cónsules y vicecónsules honorarios a ciudadanos argentinos propuestos por gobiernos extranjeros, ha tenido en cuenta la necesidad de consolidar las relaciones con los Estados y facilitar los vínculos con los mismos, por lo que aconseja su sanción definitiva.

Eduardo F. Valdes.